



Maipú, 30 de septiembre 2013

Estimado Apoderado:

Cumpliendo con el DFL2 de 1998 y la Ley 19.979, tengo el agrado de dirigirme a usted, para invitarlo a postular al Proceso de Becas, totales o parciales para el año académico 2014 con el procedimiento siguiente:

1. El colegio asignará becas para el año 2014 a aquellos alumnos que cumplan con las exigencias de la ley y las establecidas en el Reglamento Interno de Becas.
2. Las postulaciones serán analizadas y estudiadas por la comisión de Calificación y Selección de Becas de acuerdo a los cupos que existan con relación **al número de alumnos matriculados**.
3. El proceso de postulación para el año escolar contempla retiro de Ficha de Postulación la que estará disponible en recepción a partir del martes 1 de octubre, cumpliéndose el plazo para devolver los antecedentes de postulación el día jueves 10 de octubre del presente año, con la Secretaria de Rectoría.
4. Una vez concluida la fase de evaluación de antecedentes, se elaborará una lista de alumnos seleccionados con el beneficio y se dará respuesta en Secretaría de Rectoría, el 28 de octubre.
5. Serán requisitos para postular:
  - Completar Ficha de Postulación de Becas, (que estará a disposición de los interesados en Portería del colegio).
  - Adjuntar documentos comprobatorios a los antecedentes del formulario como:
    1. Fotocopia Libreta de Familia o Certificados de Nacimiento original de las respectivas cargas familiares.
    2. Número de hijos dependientes del ingreso familiar (desde hijos menores de 1 año hasta estudiantes de Educación Superior), acompañar Certificado de Alumno Regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media, técnico profesional y Acompañar Certificados de Educación Superior.
    3. Informe Socio-económico del grupo familiar extendido por Asistente Social o Ficha de Protección Social, que no sea superior a 3 meses de antigüedad.
    4. 3 últimas liquidaciones de Sueldo del padre, madre y/o apoderado o colilla de pensiones.
    5. Declaración de Impuestos mensuales ( en caso de ser independiente).
    6. En caso de cesantía, el finiquito correspondiente.
    7. Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud, o por discapacidad.
    8. De acuerdo a lo que corresponda: certificado de asistente social o Depto. Social de la Municipalidad que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de; comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendos hipotecario, o certificado de pago de contribuciones..
    9. Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
    10. Declaración Notarial que certifique situaciones especiales.
    11. Certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones.
    12. Certificado de escolaridad de la madre del postulante.
    13. Certificado de notas del postulante e informe de personalidad.
    14. Declaración jurada simple acreditando que los documentos y datos son fidedignos.
    15. Ser respetuoso de las normas del Manual de Convivencia
    16. Tener porcentaje de asistencia igual o superior a 90%.
    17. No ser repitente
    18. Estar al día en el pago de las mensualidades.
6. Los beneficiarios de becas, que hubieren entregado datos o antecedentes falsos, para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, de acuerdo a la normativa vigente y sin perjuicio que el Establecimiento aclare las responsabilidades legales correspondientes.
7. El reglamento Interno de Asignación de Becas estará a la vista en portería y en nuestra página web, para su conocimiento o puede ser solicitado al profesor jefe.

Saluda atentamente a usted,

Lidia Lira Castro  
Rectora  
Instituto O'Higgins de Maipú

